



MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES.

Código:	CONT-MAN-01	Fecha:	28/10/2024
Elaborado por:	Equipo de Contabilidad.		
Revisado por:	Jefatura de Contabilidad y finanzas		
Aprobado por:	Administración Gerencia.		





ÍNDICE

1. INTRODUCCION.....	4
2. OBJETIVOS.....	4
3. GENERALIDADES	4
TITULO I – POLITICAS CONTABLES	8
CAPITULO I – ACTIVOS	8
1. POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR	8
1.1. OBJETIVO	8
1.2. ALCANCE	8
1.3. RESPONSABILIDADES	8
1.4. RECONOCIMIENTO	8
1.5. CLASIFICACION	8
1.6. MEDICION INICIAL	9
1.7. MEDICION POSTERIOR.....	9
1.8. BAJA DE CUENTAS.....	9
1.9. REVELACIONES.....	9
2. POLITICA CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	10
3. POLITICA DE ACTIVOS INTANGIBLES.....	10
3.1. OBJETIVO	10
3.2. ALCANCE	10
3.3. RESPONSABILIDADES.....	10
3.4. RECONOCIMIENTO	10
3.5. MEDICION INICIAL	11
3.6. BAJA EN CUENTAS	13
3.7. REVELACIONES.....	14
CAPITULO II – PASIVOS	15
1. POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR	15
1.1. OBJETIVO	15
1.2. ALCANCE	15
1.3. RESPONSABILIDADES.....	15



1.4. RECONOCIMIENTO 15

1.5. MEDICION INICIAL 15

1.6. MEDICION POSTERIOR..... 16

1.7. BAJA EN CUENTAS 16

1.8. REVELACIONES..... 16

CAPITULO III – ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 17

1. POLITICA CONTABLE PARA PROVISIONES ACTIVOS CONTINGENTES Y PARAPASIVOS CONTINGENTES 17

1.1. OBJETIVO 17

1.2. ALCANCE 17

1.3. RESPONSABILIDADES..... 17

1.4. RECONOCIMIENTO 17

1.5. PROVISIONES 18

1.6. LITIGIOS Y DEMANDAS 22

1.7. CONTRATOS ONEROSOS..... 23

1.8. PROVISIÓN POR COASTO DE DESMANTELAMINETO..... 23

1.9. PROVISIÓN POR COSTO DE REESTRUCTURACIÓN..... 23

1.10. PROVISIONES QUE NO PODRA REFLEJAR 24

1.11. PASIVOS CONTINGENTES..... 25

1.12. ACTIVOS CONTINGENTES 25

1.13. PRESENTACION Y REVELACIÓN 26

CAPITULO IV – INGRESOS..... 28

1. POLITICA CONTABLE DE INGRESOS 28

1.1. OBJETIVO 28

1.2. ALCANCE 28

1.3. RESPONSABILIDADES..... 28

1.4. RECONOCIMIENTO 28

1.5. MEDICION 29

1.6. REVELACIONES..... 29

CAPITULO V – OTRAS NORMAS 30

1. POLITICA CONTABLE DE EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA..... 30

1.1. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA 30



1.2. RESPONSABILIDADES.....	30
1.3. RECONOCIMIENTO INICIAL.....	30
1.4. RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO	30
1.5. CONVERSION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	31
1.6. REVELACIONES.....	31
CAPITULO VI – NORMAS PARA LA PRESENTACION Y ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS.....	
1. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS.....	32
3. FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	32
4. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS	32
5. ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	33
5.1. IDENTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	33
5.2. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	33
5.3. INFORMACION A PRESENTAR EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIER	33
5.4. DISTINCION DE PARTIDAS COREINTES Y NO CORRIENTES	34
5.5. INFORMACION A PRESENTAR EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.....	35
5.6. ESTADO DE RESULTADOS	36
6. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.....	37
7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	37
8. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	39
TITULO II – POLITICAS CONTABLES GENERALES	41
1. OBJETIVO	41
2. ALCANCE	41
3. RESPONSABILIDADES.....	41
4. POLITICAS GENERALES PARA REGISTRO CONTABLE	41
5. POLITICAS GENERALES PARA CONCILIACIONES BANCARIAS.....	42
6. POLITICAS GENERALES PARA FACTURACION	42
7. POLITICAS GENERALES PARA MANEJO DE DIFERIDOS	42



1. INTRODUCCIÓN

El Club Internacional Arequipa atendiendo a lo dispuesto por el Estatuto Institucional, lo establecido en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú, así como el Marco Conceptual para la presentación de información financiera, con el propósito de avanzar en materia de transparencia, confiabilidad y rendición de cuentas, fijando criterios comunes y uniformes a los cuales debe sujetarse el Club.

Este Manual de Políticas Contables contiene los criterios de orden contable en relación a los hechos económicos sobre sus etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación; que permita al Club Internacional Arequipa facilitar la comprensión y comparabilidad de los estados financieros actuar bajo el nuevo Marco Normativo y Marco Conceptual que ha acogido la Contabilidad en nuestro país. Es preciso indicar que este Manual de Políticas Contables puede estar sujeto a cambios, complementos y modificaciones de acuerdo con las disposiciones constitucionales, el código civil, las leyes que regulan las actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales, así como los demás pronunciamientos contables que deben ser acogidos por el Club Internacional Arequipa.

2. OBJETIVOS

- Implementar los principios y políticas contables al cumplimiento de la normativa vigente.
- Implementar los principios y políticas contables que permitan que la información sea comparable y facilite una gestión óptima de la información.
- Asegurar el correcto registro contable de las transacciones en los estados financieros.
- Uniformizar los criterios contables para obtener estados financieros comparativos en el tiempo.

3. GENERALIDADES

3.1 SOBRE LA FORMALIZACION DE LA ADOPCION DEL PRESENTE MANUAL DE POLITICAS CONTABLES O CAMBIOS AL MISMO:

La adopción del presente Manual de Políticas Contables y/o sus actualizaciones, requieren la aprobación por parte de la Administración Gerencia y elevación al Directorio.

3.2 SOBRE CARACTERISTICAS CUALITATIVAS FUNDAMENTALES DE LA INFORMACION FINANCIERA:

Relevancia

La información es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar los usuarios de la misma. La información financiera influye



en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio.

Representación fiel

Para ser útil la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de errores significativos.

3.3 SOBRE CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE MEJORA DE LA INFORMACION FINANCIERA:

Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

Oportunidad

Significa tener a tiempo información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable.

Comprensibilidad

Significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CONT-MAN-01	
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		Páginas:	6 de 43
			Versión:	02
			Fecha:	28/10/2024

3.4 SOBRE LOS PRINCIPIOS CONTABLES:

La información financiera del Club Internacional Arequipa debe ser útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, el Club Internacional Arequipa observara pautas básicas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los Estados Financieros del Club Internacional Arequipa.

Los principios de contabilidad que observara el Club Internacional Arequipa en la preparación de los Estados Financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre la Forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo Contable.

Entidad en marcha

Se presume que la actividad del Club Internacional Arequipa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de la asociación, se deben definir los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo

los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes de efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre la forma

Las transacciones y otros hechos económicos del Club Internacional Arequipa se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

**Uniformidad**

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Un cambio se justifica en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, el Club Internacional Arequipa debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

Periodo contable

Corresponde al tiempo máximo en que el Club Internacional Arequipa mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierres.

El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar Estados Financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejora conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera del Club Internacional Arequipa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CONT-MAN-01	
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		Páginas:	8 de 43
			Versión:	02
			Fecha:	28/10/2024

TITULO I – POLITICAS CONTABLES

CAPITULO I – ACTIVOS

1. POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR

1.1 OBJETIVO

Esta política contable tiene como objetivo la identificación, clasificación, medición y revelación de los recursos que constituyen derechos de cobro por parte del Club.

1.2 ALCANCE

Esta política será aplicable para todas las cuentas por cobrar, siempre que cumplan con la definición de activo y constituyan un derecho de cobro.

1.3 RESPONSABILIDADES

La preparación y actualización de políticas contables si hay nuevos instrumentos financieros que no estén bajo su alcance, así como su monitoreo, y resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de la misma, corresponderá a la Administración – Gerencia.

1.4 RECONOCIMIENTO

El Club reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalente a efectivo u otro instrumento.

Para reconocer una cuenta por cobrar el Club generará el documento de cobro, cuando se haya vencido el pago del servicio prestado.

Los socios con cuentas por cobrar pendientes después de los dos meses de vencimiento deberán de pasar por un Proceso de separación según estatuto; todos aquellos que al envío de la carta notarial no actualicen su deuda pasarán a formar parte de la cuenta de cobranza dudosa hasta por el lapso de un año, terminado este periodo se deberá de castigar la deuda enviando estos saldos a cuentas de gasto a reconocer en el ejercicio contable futuro; ante el ingreso posterior al castigo contable realizado, este se deberá de reconocer en cuentas de ingreso en el ejercicio que corresponda.

1.5 CLASIFICACION

El Club clasifica las cuentas por cobrar en la categoría de costo.



1.6 MEDICION INICIAL

El Club mide las cuentas por cobrar por el valor de la transacción.

1.7 MEDICION POSTERIOR

El Club con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar las mantendrá por el valor de la transacción menos las perdidas por deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar del Club serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias en base al proceso de separación de los socios que se debe de seguir con el consentimiento del Directorio.

1.8 BAJA EN CUENTAS

EL Club dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando el proceso de separación realizado al socio termine en una respuesta negativa por parte de este después de un año de reconocido en cuenta de cobranza dudosa y se realice la separación definitiva. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar dudosa y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. El Club reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación.

El Club, seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada, y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

1.9 REVELACIONES

El Club revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan.

Adicionalmente, se revelará:



- a) El valor de las pérdidas por deterioro.
- b) El valor revertido del deterioro.
- c) Detalle de los datos de los socios que pasan a formar parte de los dos grupos reconocidos.

2 POLITICA CONTABLE DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se hace referencia al PATR-POL-01 POLÍTICA DE ACTIVOS FIJOS

3 POLITICA DE ACTIVOS INTANGIBLES

3.1 OBJETIVO

Definir criterios para reconocimiento, medición, revelación, presentación de hechos económicos relacionados con los activos intangibles del Club.

3.2 ALCANCE

Esta política contable será aplicable a las partes involucradas en la gestión, administración, identificación, clasificación, medición, registro, valuación, ajustes, presentación y revelación de los activos intangibles.

3.3 RESPONSABILIDADES

La preparación y actualización de políticas contables si hay nuevos instrumentos financieros que no estén bajo su alcance, así como su monitoreo, y resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de la misma, corresponderá a la Administración – Gerencia.

3.4 RECONOCIMIENTO

El Club reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables sin apariencia física, sobre los cuales el Club tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del Club y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del Club y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que el Club tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

El Club controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y

puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

- a. Puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible.
- b. Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte del Club.
- c. Permite, al Club, disminuir sus costos o gastos.
- d. Permite, al Club, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Tecnologías Comunicación y Servicios será quien determine si un activo intangible se reconoce como Licencia o como Software.

El software desarrollado por Tecnologías Comunicación y Servicios y Sistemas de Información serán costeados por esta misma dependencia y deberá informar sobre su costo a la sección de contabilidad para su registro.

Las patentes serán contabilizadas una vez exista en la respectiva entidad competente; y adicional debe suministrar: costos asociados a la patente, nombre de la patente y copia del radicado.

3.5 MEDICION INICIAL

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por:

- a. Valor de adquisición,
- b. Aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- c. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso,



al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Club.

El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que el Club podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que el Club espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual el Club espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual el Club espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.



La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluya al Club como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización de línea recta.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible. La compensación se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir el Club producto de la compensación. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo.

3.6 BAJA EN CUENTAS

Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por



la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El Área de Tecnologías Comunicación y Servicios remitirá a control patrimonial un remitirá un informe por los softwares que deben ser desincorporados de los Estados Financieros.

3.7 REVELACIONES

El Club revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a. Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- b. Los métodos de amortización utilizados.
- c. La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas dependiendo de su creación.
- d. Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- e. El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- f. El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- g. Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- h. El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación.
- i. El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- j. La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros del Club.

La información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

**CAPITULO II – PASIVOS****1. POLITICA CONTABLE DE CUENTAS POR PAGAR****1.1 OBJETIVO**

Definir los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación para las cuentas por pagar según lo establecido en el Marco Normativo Contable aplicable al Club.

1.2 ALCANCE

Esta política contable será aplicable a las Áreas involucradas en la gestión, administración, custodia, identificación, clasificación y medición de las cuentas por pagar.

1.3 RESPONSABILIDADES

La preparación y actualización de políticas contables si hay nuevos instrumentos financieros que no estén bajo su alcance, así como su monitoreo, y resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de la misma, corresponderá a la Administración – Gerencia.

1.4 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Club con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes serán nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se considerarán como cuentas por pagar del Club los siguientes:

- a. Adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago para el Club.
- b. Garantías retenidas a nuestros proveedores de bienes y servicios
- c. Beneficios del personal
- d. Tributos pendientes

1.5 MEDICION INICIAL

Las cuentas por pagar se clasificarán al costo y se medirán por el valor de la transacción.



1.6 MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

1.7 BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago.

Toda baja de cuentas por pagar por un motivo diferente a su pago o condonación deberá ser a través de un formato "Declaración jurada" donde el responsable del gasto informa que se condonará la deuda.

Los cheques tienen un periodo de cobro de 6 meses, caso contrario se extornará el gasto.

1.8 REVELACIONES

El Club revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago. Si el Club, infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable.
- c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.



CAPITULO III – ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

1. POLITICA CONTABLE PARA PROVISIONES ACTIVOS CONTINGENTES Y PARA PASIVOS CONTINGENTES

1.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente.

Esta política debe ser utilizada por el Club Internacional Arequipa, para la elaboración de los Estados Financieros.

1.2 ALCANCE

La presente política aplica para los pasivos a cargo del Club que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

1.3 RESPONSABILIDADES

La preparación y actualización de políticas contables si hay nuevos instrumentos financieros que no estén bajo su alcance, así como su monitoreo, y resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de la misma, corresponderá a la Administración – Gerencia.

1.4 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Club que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra del Club, las garantías otorgadas por el Club, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El Club reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza el Club Internacional Arequipa de sus provisiones y pasivos contingentes:

Situación	Reconocimiento	Revelaciones
Si el Club Internacional Arequipa posee una obligación presente judicializada y que exista una valorización monetaria (sentencia en primera instancia).	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión
Si el Club Internacional Arequipa posee una obligación judicializada pero que no se cuenta con una valorización monetaria (sentencia en primera instancia).	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente en cuentas de orden acreedoras.

Lo anterior se desarrolla de acuerdo a lo que estipula la NIC 37, que se menciona a continuación:

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

1.5 PROVISIONES

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones del Club.

Una provisión representa un pasivo calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente, pero el valor exacto final y la fecha de pago son inciertos. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.



Metodología para el Cálculo de la Provisión Contable de los Procesos Judiciales, Conciliaciones Extrajudiciales y Trámites Arbitrales en Contra del Club Internacional Arequipa

De acuerdo a lo planteado por el Club Internacional Arequipa; siguiendo lo establecido en la NIC 37 se aplicará lo siguiente:

La metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales se aplicará tras la contestación de la demanda, en el evento en que se profiere una sentencia en primera instancia o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales o sustanciales que modifiquen su probabilidad de pérdida, toda vez que en todos los casos anteriores se debe realizar el registro contable. En todos los casos deberá ser el Área Legal los encargados de evaluar la calificación del riesgo procesal y junto con el Área de Contabilidad y Finanzas determinar la provisión contable.

La metodología para determinar la provisión contable consta de cuatro pasos:

- a. Determinar el valor de las pretensiones.
- b. Ajustar el valor de las pretensiones.
- c. Calcular el riesgo de condena.
- d. Registrar el valor de las pretensiones.

Los Procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente a juicio del experto, en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio y se reflejará en las notas a los Estados Financieros. Y en los casos en que no sea posible determinar el valor de la pretensión no se registrará provisión.

Todo proceso que pierda el Club Internacional Arequipa, en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la sentencia.

Si el proceso se gana en primera o segunda instancia y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario se deberá mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente.

En caso de que existan múltiples empresas demandadas, frente a un mismo proceso, el apoderado de cada empresa, debe hacer el mismo ejercicio de manera independiente teniendo en cuenta la probabilidad de condena de la empresa en el proceso y no solamente la probabilidad de pérdida del proceso en general. En este caso, el valor de la provisión contable nunca se suma con lo estimado por otras empresas.

Provisión Contable para Conciliaciones Extrajudiciales

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso deberá valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo a lo descrito por el área legal en su cuadro de comisiones.

Una vez finalizado el proceso el apoderado deberá, por medio de Área Legal, informar al Área de Contabilidad y Finanzas y este será registrado en cuentas de orden.

El Club Internacional Arequipa ha definido sus rangos de probabilidad de ocurrencia de hechos de la siguiente manera:

Nivel de Riesgo	Probabilidad de pérdida del proceso	Reconocimiento y Revelación
Superior a 50%	ALTO	Se registra el valor de la pretensión ajustado como provisión contable.
Superior a 25% e inferior a 50%	MEDIO	No se reconocerá provisión contable, y se registrará el valor de la pretensión ajustado como cuenta de orden.
De 10% a 25%	BAJO	No se reconocerá provisión contable, y se registrará el valor de la pretensión ajustado como cuenta de orden.
Inferior al 10%	REMOTO	No se reconoce provisión. No se exige revelar ningún tipo de Información.

La valoración y calificación de las contingencias procesales, así como la cuantificación de la provisión, en todo caso se entienden sujetas a los riesgos e incertidumbres propios de los procesos judiciales.

La provisión se reconocerá en cuentas de orden y en el año que la contingencia sea exigible se reconocerá el gasto asumido.

El Área Legal será responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al Área de Contabilidad y Finanzas trimestralmente.

Medición Inicial

Club Internacional Arequipa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b. Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c. Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por el área legal con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecidas por EL Club.

El Área Legal con el apoyo de los abogados externos (en los casos que se requieran) serán los responsables de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al Área de Contabilidad y Finanzas.

Los Abogados externos determinarán en cada fecha de cierre para la elaboración del Estado de situación financiera, si Club Internacional Arequipa, por un hecho pasado posee una obligación presente, en donde:

- La probabilidad de que Club Internacional Arequipa tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente de que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por los abogados externos con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra el Club, considerando entre otros los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la cualificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros. Basado en este estudio el área legal y los abogados externos (en el caso se requiera) deberán indicar si existe la probabilidad de pérdida. La estimación confiable del monto de la obligación será realizada por el área legal, basada en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser



valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

El valor de la provisión será equivalente al monto que tendría que desembolsar el Club en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base a soles. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario, pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso). Esta tasa será informada por el Área contable y financiera, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

Si las condiciones para reconocer provisiones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el periodo sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas al Contador, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por los abogados. Cada provisión que el Club reconozca en el estado de situación financiera, deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

1.6 LITIGIOS Y DEMANDAS

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas, es el monto que tendría que desembolsar Club Internacional Arequipa en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por el área legal. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de mercado de deuda que será equivalente a la tasa de interés de los créditos de la entidad en dicho plazo (caso en el cual el abogado deberá decir la posible fecha de desembolso).

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

1.7 CONTRATOS ONEROSOS

Se reconocerá una provisión por contratos onerosos que represente la pérdida neta inevitable que surja del contrato, la cual se medirá como el exceso del literal a sobre b:

- a. Los costos inevitables de cumplir las obligaciones del contrato; los cuales serán el menor entre:

El costo de cumplir las cláusulas del contrato, o; las multas procedentes de su incumplimiento.

- b. Los beneficios económicos que se esperen recibir del contrato.

1.8 PROVISIONES POR COSTOS POR DESMANTELAMIENTO

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, cuando el Club incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el Club para llevar a cabo el Desmantelamiento.

1.9 PROVISIÓN POR COSTOS DE REESTRUCTURACIÓN

Club Internacional Arequipa reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta política, a partir de los siguientes elementos:

- a. El Club tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo; y el momento en que se espera implementar el plan; y
- b. Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

En el caso de la provisión por reestructuración, EL Club incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad.

1.10 PROVISIONES QUE NO PODRÁ REFLEJAR CLUB INTERNACIONAL AREQUIPA

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones del Club. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos

Tampoco se reconocerán provisiones resultantes de beneficios sociales que preste o financie la entidad por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los beneficios, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios suministrados. Se consideran beneficios sociales aquellos bienes, servicios y otros beneficios que se proporcionan en cumplimiento de los objetivos de política social del Gobierno. Estos beneficios pueden incluir la prestación, a la comunidad, de servicios de sanidad, educación, vivienda, transporte, u otros servicios de carácter social, así como el pago de pensiones o ayudas a las familias, ancianos, discapacitados, desempleados y otros.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición Posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, por parte de los abogados externos, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

***Reembolsos***

Cuando Club Internacional Arequipa espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar una provisión le sea reembolsado por un tercero, a través de: pólizas de cumplimiento, contratos de seguros, garantías de proveedores entre otros; tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea segura su recepción, al momento de que la entidad cancele la obligación objeto de la provisión, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción.

Baja en cuentas

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine favorable para la entidad y se informe el cambio de estado del pleito o demanda de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio.

1.11 PASIVOS CONTINGENTES

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace final es incierto o remoto.

pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace final es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en cuentas de orden acreedoras cuando su monto sea significativo, en cuyo caso describirá la naturaleza del mismo y su estimación. Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la entidad deberá revisar mensualmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

1.12 ACTIVOS CONTINGENTES

Un activo contingente representa la probabilidad de que se obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a favor de la entidad y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del

activo. Se reconocerá una cuenta por cobrar de una demanda o proceso legal a favor, sólo cuando:

- Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- Sea probable que se reciban recursos.
- Y la calificación del abogado de la probabilidad de recaudo sea alta

Los activos contingentes surgidos de sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la entidad, no se registrarán en los Estados Financieros, ni se revelarán en las notas; sólo se hará el registro y la revelación en notas, en el momento en que sea totalmente seguro que se van a recibir dichos beneficios económicos.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma mensual, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros.

1.13 PRESENTACION Y REVELACION

La presentación contable de los activos contingentes se realizará mediante notas a los Estados Financieros para los casos en los cuales haya lugar

Información a revelar sobre provisiones:

Para cada tipo de provisión, Club Internacional Arequipa revelará la siguiente información:

- a. la naturaleza del hecho que la origina;
- b. una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c. una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d. una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e. los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Información a revelar sobre pasivos contingentes:

Club Internacional Arequipa revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:



- a. una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b. una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Información a revelar sobre activos contingentes:

Club Internacional Arequipa revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a. una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b. una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c. el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CONT-MAN-01	
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES		Páginas:	28 de 43
			Versión:	02
			Fecha:	28/10/2024

CAPITULO IV – INGRESOS

1. POLITICA CONTABLE DE INGRESOS

1.1. OBJETIVO

Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación para los ingresos, según lo establecido en los marcos normativos contables aplicables al Club.

1.2. ALCANCE

Este capítulo se aplicará al contabilizar todos los ingresos que genere el Club.

1.3. RESPONSABILIDADES

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y el debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de la misma, corresponderá a la Administración – Gerencia.

1.4. RECONOCIMIENTO

Los ingresos son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incremento de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

Los ingresos reconocidos por el Club son:

- a) Ingresos de actividades ordinarias: surgen en el curso de las actividades ordinarias de una entidad y adoptan una gran variedad de nombres. En el caso del Club Internacional de Arequipa las principales fuentes de ingresos son las cuotas que pagan los asociados.
- b) Otros ingresos que son reconocidos por el Club por prestación de servicios.

El criterio para el reconocimiento se aplicará siempre que

- a) El valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b) Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos en la transacción y los costos hasta completarla puedan ser medidos con fiabilidad
- e) Los ingresos se deben de registrar en el periodo en el que se devengue.

1.5. MEDICION

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el Club reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, el Club postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

1.6. REVELACIONES

El Club Internacional Arequipa, presentará el resultado de sus operaciones, obtenido en un periodo determinado, en el estado de resultados, el cual incluirá todas las partidas de ingresos.

El Club revelará la siguiente información:

- a. Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios.
- b. El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.
- c. La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones, monto que deberá ser contabilizado como anticipo de las cuentas por cobrar.

El Club revela de manera separada los ingresos de según el periodo que dura la Directorio. En caso, identificará si los cobros corresponden a periodos anteriores mostrará los ingresos por cada gestión de Directorio.

Asimismo, el Club, presentara información que permita a los usuarios de los Estados Financieros evaluar la naturaleza y repercusiones financieras de su actividad.



CAPITULO V – OTRAS NORMAS

1. POLITICA CONTABLE DE EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA

Cuando el Club realice transacciones en moneda extranjera o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, aplicará los criterios de esta Norma. La moneda funcional corresponderá al sol.

1.1. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo valor se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al sol. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que el Club compra bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera.

1.2. RESPONSABILIDADES

La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y el debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de la misma, corresponderá a la Administración - Gerencia, por intermedio del Área de Contabilidad y Finanzas.

1.3. RECONOCIMIENTO INICIAL

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el sol. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

1.4. RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se re expresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se re expresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se convertirán utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al re expresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el

resultado del periodo. Las diferencias en cambio que surjan al re expresar partidas no monetarias medidas al valor de mercado o al costo de reposición, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo como parte de la variación del valor que ha tenido la partida durante el periodo contable.

1.5. CONVERSION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Cuando la entidad requiera presentar sus estados financieros en una moneda distinta al sol, convertirá sus resultados y situación financiera a la moneda de presentación respectiva.

El resultado y la situación financiera de la entidad se convertirán a la moneda de presentación teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Los activos y pasivos del estado de situación financiera presentado, incluyendo las cifras comparativas, se convertirán a la tasa de cambio en la fecha de cierre del estado de situación financiera;
- b. el patrimonio del estado de situación financiera presentado, incluyendo las cifras comparativas, se convertirá a la tasa de cambio de las fechas de las transacciones;
- c. los ingresos, gastos y costos que presente el resultado del periodo, incluyendo las cifras comparativas, se convertirán a las tasas de cambio de la fecha de las transacciones; y
- d. las diferencias en cambio resultantes se presentarán en el patrimonio.

1.6. REVELACIONES

El Club, revelará, en los estados financieros, lo siguiente:

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados, con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en los resultados.

Las diferencias de cambio netas reconocidas en otro resultado integral y acumulado en un componente separado de patrimonio, así como una conciliación entre los importes de estas diferencias al principio y al final del periodo.

CAPITULO VI – NORMAS PARA LA PRESENTACION Y ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS

1 PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, el Club aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

2 RESPONSABILIDADES

La preparación y actualización de políticas contables si hay nuevos instrumentos financieros que no estén bajo su alcance, así como su monitoreo, y resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de la misma, corresponderá a la Administración – Gerencia.

3 FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del Club. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del Club por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, el Club podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

4 CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a



los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

5 ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.1. IDENTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Club diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) razón social del Club, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto c) la moneda de presentación; y d) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

5.2. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Club a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

5.3. INFORMACION A PRESENTAR EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Efectivo.
- b) Cuentas por cobrar a los socios.
- c) Cuentas por cobrar al personal y otros.
- d) Otras cuentas por cobrar.
- e) Inventarios, neto.
- f) Impuestos y gastos pagados por anticipado.
- g) Propiedades, planta y equipos, neto.
- h) Activos intangibles, neto.
- i) Tributos y otras contraprestaciones por pagar.
- j) Remuneraciones por pagar.
- k) Cuentas por pagar comerciales.
- l) Otras cuentas por pagar.
- m) Pasivo diferido.
- n) Capital social.
- o) Excedente de revaluación.
- p) Reserva legal.
- q) Resultados acumulados.
- r) Resultados del ejercicio.

El Club presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos

sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera del Club.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza del Club y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera del Club.

El Club podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) La naturaleza y la liquidez de los activos
- b) Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, el Club presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

5.4 DISTINCION DE PARTIDAS CORRIENTES Y NO CORRIENTES.

El Club presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes

El Club clasificará un activo, como corriente cuando:

- a. espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación;
- b. mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c. espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- d. el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

El Club clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En todos los casos, del Club clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

Pasivos corrientes y no corrientes

El Club clasificará un pasivo como corriente cuando

- a. espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;



- b. liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- c. no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.
- d. mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.

El Club clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

En todos los casos, el Club clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

3.3. INFORMACION A PRESENTAR EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El Club revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones del Club. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- a. Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso administrativo, bienes de cultura (deportes); activos intangibles se desagregarán según su naturaleza.
- b. Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de personal (préstamos otorgados al personal y préstamos otorgados a los socios), socios, venta de bienes, prestación de servicios, anticipos y otros importes.
- c. Los inventarios se desagregarán en mercancías en existencia, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
- d. Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, garantías y demás.
- e. Las cuentas por pagar importes por pagar a proveedores y honorarios por pagar.
- f. Los componentes del patrimonio consideran el Capital Institucional incluye las rentas, beneficios y excedentes del Club, considera las ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

3.4. ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, del Club, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Ingresos operacionales.
- b) Otros ingresos operacionales.
- c) Costo de ventas.
- d) Gastos de personal.
- e) Gastos de mantenimiento.
- f) Gasto de vocalías.
- g) Depreciación y amortización.
- h) Otros gastos de operación.
- i) Otros ingresos.
- j) Ingresos financieros.
- k) Gastos financieros.
- l) Diferencia de cambio, neta.

El Club presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero del Club.

El Club no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas

Información a presentar en el estado de resultados o en las notas

El Club presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, el Club presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Con independencia de la materialidad, el Club revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a. impuestos.
- b. transferencias.
- c. ingresos por venta de bienes y prestación de servicios.
- d. ingresos y gastos financieros.
- e. beneficios a los empleados.

- f. depreciaciones y amortizaciones de activos.
- g. deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

6 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas.
- b) Los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

El Club presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a) el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos.
- b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo.
- c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por el Club en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo comprende el dinero en caja e intereses ganados por depósitos a plazo fijo

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, serán equivalentes al efectivo:

a. los recursos en efectivo entregados en administración.

El Club definirá la política para identificar el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Presentación

Para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo, el Club realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

Actividades de operación

Son las actividades que realiza el Club en cumplimiento de su cometido estatal y que no pueden calificarse como de inversión o financiación.

En los estados financieros consolidados, los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se podrán presentar por el método directo o el método indirecto. Según este último, el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo la ganancia o la pérdida por los efectos de:

- a. los cambios ocurridos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
- b. las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, pérdidas y ganancias no realizadas; y
- c. cualquier otra partida cuyos flujos de efectivo se consideren de inversión o de financiación.

Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- a. los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de bienes de uso administrativo o deportivo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por el Club para sí misma;
- b. los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo;
- c. los préstamos a terceros;
- d. los recaudos en efectivo derivados del reembolso de préstamos a terceros;

Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por el Club.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

- a) los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de títulos, de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo;
- b) los reembolsos de los fondos tomados en préstamo.
- c) los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero y
- d) los recaudos y pagos en efectivo realizados con recursos recibidos en administración.

Intereses, dividendos y excedentes financieros

El Club clasificarán y revelarán, de forma separada, los intereses y excedentes financieros pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses, excedentes financieros y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

Otra información a revelar

El Club revelará la siguiente información:

- a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo
- b) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

8 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a. Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas.
- b. Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros.
- c. Información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente
- d. Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

El Club presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

**Revelaciones**

El Club revelará la siguiente información:

- a) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo.
- b) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- c) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables del Club que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- d) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

Así mismo, el Club revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.



TITULO II – POLITICAS CONTABLES GENERALES

1. OBJETIVO

Definir políticas generales que permitan a la Gestión Contable contar con la información requerida para realizar registros, ajustes y depuraciones necesarias.

2. ALCANCE

Estas políticas generales serán aplicables a todas las Áreas administrativas que deben suministrar información a Contabilidad y Finanzas como complemento al Marco Normativo para Entidades aplicable a Asociaciones No Lucrativas.

3. RESPONSABILIDADES

La preparación y actualización de políticas contables si hay nuevos instrumentos financieros que no estén bajo su alcance, así como su monitoreo, y resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de la misma, corresponderá a la Administración – Gerencia.

4. POLITICAS GENERALES PARA REGISTRO CONTABLE

La información que se produce en las diferentes Áreas del Club Internacional Arequipa será la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros y sociales por lo tanto se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

- a) Es deber de las Área del Club suministrar los datos e información requerida por el Área de Contabilidad y Finanzas a través de documentos fuente o soportes idóneos para las operaciones, los cuales deben contar con las características necesarias para ajustarse al Marco Normativo para Asociaciones No Lucrativas.
- b) La información que se produzca en las diferentes Áreas del Club Internacional Arequipa son la base para reconocer contablemente los hechos económicos, financieros y sociales.
- c) Los hechos financieros y económicos que surjan en desarrollo del cometido del Club Internacional Arequipa deben quedar registrados en la contabilidad, para lo cual el Área de Contabilidad y Finanzas, circulara a todas las Áreas con antelación al cierre de vigencia y estas deberán responder en cumplimiento de los términos establecidos en las presentes políticas.
- d) Contabilidad y Finanzas solicitara los informes requeridos para conciliar y registrar las partidas.
- e) Contabilidad y Finanzas deberá contar con todos los sistemas de información y comunicación que permitan la presentación oportuna de informes y

realización de consultas a los diferentes entes con miras al desarrollo efectivo de la función contable.

- f) Los hechos financieros y económicos se clasificarán de acuerdo al Plan Contable General Empresarial.
- g) La información contable se rendirá a la Dirección en los términos y condiciones que los Estatuto Institucional establezca y rendirá también a las instituciones públicas en los términos y condiciones que la norma legal en nuestro país regule.

5. POLITICAS GENERALES PARA CONCILIACIONES BANCARIAS

Al cierre contable mensual, el Club Internacional Arequipa, con el fin de comparar los saldos de los libros con los saldos de los extractos bancarios y establecer diferencias. Estas se proceden a reconocer y/o identificar de la siguiente manera:

- a) Se registran los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el periodo correspondiente, reconociendo la entrada en el banco y contra partida correspondiente acorde a la naturaleza del mismo.
- b) Se contabilizan las partidas conciliatorias que aparecen en el extracto bancario, en el periodo correspondiente reconociendo la salida del banco y contra partida acorde a la naturaleza del mismo.
- c) Las conciliaciones bancarias se mantendrán actualizadas al cierre del mes siguiente de recibir de los extractos bancarios.
- d) Los cheques no cobrados permanecerán en las conciliaciones bancarias durante 6 meses, luego de ese tiempo se llevarán Cuentas por Pagar Comerciales Terceros donde permanecerán por 1 año; a partir de este plazo se realizará el extorno del gasto.
- e) Solo se gira cheques a solicitud de los beneficiarios (proveedores) siempre que exista un dispositivo legal (términos generales de un contrato).

6. POLITICAS GENERALES PARA FACTURACION

- a) La emisión de boletas a los socios y facturas a terceros quedan reguladas como sigue:
 - Socios. - Cuando se haya recibido el cobro.
 - Terceros. - Cuando se haya recibido el cobro y entregado el bien o prestado el servicio.

7. POLITICAS GENERALES PARA MANEJO DE DIFERIDOS

- a) Los ingresos recibidos por anticipado se difieren por el módulo de contabilidad dependiendo, pudiendo recibir ingresos anticipados de seis (06) meses y un (01) año.
- b) Las pólizas de seguros se difieren durante el tiempo de vigencia cuando el periodo sea superior a (06) meses o un (01) año.

**Control de Revisiones**

Nº Revisión	Fecha de Revisión	Responsable
01	22/08/2024	Jefatura de Contabilidad / Asistente SG
02	28/10/2024	Jefatura de Contabilidad / Asistente SG

Control de Cambios

Versión	Fecha de modificación	Actualización			Revisión
		Página	Ítem	Síntesis de la Modificación	
01	22/08/24	-	-	Elaboración del documento	01
01	28/10/24	8-9	1.4, 1.8	Modificación en cuentas por cobrar (reconocimiento y baja en cuenta)	02

